

JUNTA VECINAL DE CELIS

CVE-2021-7259 *Anuncio de licitación para enajenación de madera, procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto, sistema de contratación ordinaria y pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones económico-administrativas del Monte de Utilidad Pública, 332-BIS, Cuesta el Táladro y monte Vaos.*

Autorizado por la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria, se anuncia licitación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, el siguiente aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública nº 332-BIS "Cuesta el Táladro y monte Vaos", incluido en el Plan de Aprovechamiento Forestal del año 2021.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones económico-administrativas que rigen la contratación de este aprovechamiento forestal, se exponen a los interesados en las dependencias de la Junta Vecinal de Celis por el tiempo que dure el período de presentación de solicitudes.

Objeto del contrato:

COSA CIERTA: Corta a hecho de 11,80 ha de pino radiata.

CUANTÍA: (mc) 2.815,00.

LUGAR: 332-BIS Cuesta el Táladro y monte Vaos.

PRECIO BASE: 11.260,00 €.

MODO DE LIQUIDACIÓN: A riesgo y ventura del adjudicatario.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses desde la adjudicación definitiva.

GARANTÍAS: Provisional: No se exige. Definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza definitiva del 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de aquél en que fuere notificada la adjudicación.

GASTOS: Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios que procedan, de las licencias pertinentes y cualesquiera otras cargas tributarias o fiscales que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Rionansa, en horario de nueve a catorce horas durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado, domingo o festivo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

PROPOSICIONES: Se presentarán en dos sobres cerrados:

Sobre A: En el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE MADERA MUP 332-BIS, "CUESTA EL TÁLADRO Y MONTE VAOS". Contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustada al siguiente modelo:

"D..., con domicilio en calle... de... y Documento Nacional de Identidad número... expedido en el día. ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de Cantabria número... correspondiente al día. .. y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento/LOTE", correspondiente al año forestal actual y consistente en se compromete en (nombre propio o en representación de..., que acredita con escritura de poder que, debidamente bastantada, se acompaña y cuyo mandato no ha sido revocado, modificado o restringido hasta el momento) a abonar la cantidad de... Euros (IVA NO INCLUIDO) por el

VIERNES, 20 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 161

indicado aprovechamiento. Aceptando y comprometiéndose además a cumplir exactamente todas y cada una de las condiciones de la subasta, que figuran en los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, y que íntegramente conoce y acepta en todos sus extremos. Asimismo, declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la legislación vigente. (Lugar, fecha y firma del proponente)".

Sobre B denominado: "DOCUMENTACIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE MADERA MUP 332-BIS, CUESTA EL TÁLADRO Y MONTE VAOS". Y contendrá los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.
- 2.- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 3.- En el caso de concurrir una Sociedad Mercantil deberá presentar igualmente, escritura social, inscrita en el Registro Mercantil y bastanteadada al efecto.

Celis, 6 de agosto de 2021.

El presidente,
Enrique Pérez Gutiérrez.

[2021/7259](#)